



Señor marqués

SELLO QVARTO , VEINTE
MAYO VEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

beneficio de este Comun, le ha imbuido en la mañana de este dia
adho Señor Alcalde Mayor en recado, con D^r Diego Callejas
uno de los Cirujanos mayores de este Ayuntamiento, manifes-
tandole que mediante a haberse notado que desde la mañana del
dia de ayer habia puesta Guardia de tropa en las puertas de las
Casas de dho Señor Alcalde Mayor, ~~ademas~~ de los Alcazares
que de ordinario tiene, cuya noticia habia llamado mucha
la atención del Pùblico, de lo qual podian seguirse graves incom-
benientes, y que para evitarla se tráviese ouyeraz disponez
el efecto de la tregua de su Guardia, Si intencionaria de que en
dicha prebención fuere para la práctica de alguna diligencia im-
portante al Real servicio estaban señoria promoto o farién
tarle todo el que no resultare contados los Ministerios de este Puz-
gado; Igualmente dicha tropa para el resguardo de su persona,
Cavalcada lo mismo, asciendole en esta parte, vaso y pala
bra de honor, no experimentaria dho Señor Alcalde Mayor
Caracortando parag. Así recordare todo incombeniente
y evitar el que en señoria pueda encargarse en la ejecución de las
ben de dar alguna otra providencia para devanecer, y quietar
el concierto del Pùblico: En este caso entro en esta villa
el referido secretario y la respuesta de uno fijo, fue el